



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN EL ENTORNO DE LAS TABLAS DE DAIMIEL. ACTUACIONES EN EL MUNICIPIO DE QUINTANAR DE LA ORDEN (TOLEDO)”. CLAVE: 04.345 212/2111. PROYECTO CONFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DEASRROLLO REGIONAL FEDER 2014-2020, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE).

Por resolución de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de fecha 11 de noviembre de 2.021 se encomienda a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la incoación del expediente de INFORMACIÓN PÚBLICA del proyecto epigrafiado y de la relación de bienes y derechos afectados por el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Las actuaciones en el sistema general de saneamiento y depuración de Quintanar de la Orden fueron declaradas de Interés General del Estado al incluirse en el listado de inversiones del Art. 36.5 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, bajo el epígrafe “Saneamiento y depuración de municipios de las Tablas de Daimiel”.

La Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España (ACUAES) tiene encomendada por la Administración General del Estado la ejecución de la actuación A.4.20.- Saneamiento y depuración de municipios de las Tablas de Daimiel, al haberse incluido la misma en la modificación número 1 del vigente Convenio de Gestión Directa suscrito el 15 de noviembre de 2019 entre el Ministerio de Transición Ecológica (actual MITERD) y la referida Sociedad Mercantil Estatal, en cuya virtud ACUAES ha redactado el Proyecto de construcción del “Saneamiento y Depuración en el Entorno de las Tablas de Daimiel. Actuaciones en el Municipio de Quintanar de la Orden (Toledo)”.

Así mismo se incluían las declaraciones siguientes:

- a) La de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.
- b) La de urgencia a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Con fecha 21 de julio de 2021, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, emite resolución por la que se formula informe de impacto ambiental en el que se indica que no es necesario el sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria del “Proyecto de saneamiento y depuración en el entorno de las Tablas de Daimiel. Actuaciones en el municipio de Quintanar de la Orden (Toledo)” ya que no se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las medidas y prescripciones establecidas en el documento ambiental, en su documentación complementaria y en la resolución emitida.

El presente proyecto pretende mejorar las instalaciones existentes a fin de conseguir un vertido que cumpla con los parámetros establecidos por la normativa para Zonas Sensibles, sobre todo en lo relativo a nutrientes, como nitrógeno y fósforo.

Su objeto es desarrollar la solución necesaria para adecuar el emisario e infraestructuras principales de saneamiento del municipio de Quintanar de la Orden, que presentan problemas de capacidad y eficacia para el tratamiento, contemplando el conjunto de infraestructuras necesarias para el transporte de todas las aguas residuales de los vertidos actuales y futuros de Quintanar de la Orden, hacia una nueva Estación de Tratamiento de Agua residual a construir.

El presente proyecto se desarrolla en el Término Municipal de Quintanar de la Orden, dentro de los terrenos municipales donde se ubican las actuales instalaciones de depuración, y de acuerdo con el Planeamiento Municipal de Ordenación Urbana vigente.

La E.D.A.R. se diseña para tres líneas de tratamiento, con el año horizonte fijado en 2040, pero se prevé un espacio reservado para una cuarta línea –no incluida en el presente proyecto– que aumentaría la capacidad de tratamiento (teniendo en cuenta el techo del planeamiento municipal).

Los principales elementos de las obras necesarias para ejecutar la actuación son:

1. Emisarios Interceptores Urbanos.

Ramales de conexión.

Emisario interceptor Urbano Norte (Paseo Colón).

Emisario interceptor Urbano e Industrial Sur (aéreo Polígono Industrial).

2. Obras de conexión emisarios interceptores con Emisario General.

Arqueta de reunión Zona Norte.

Arqueta de Agrupación de Vertidos.



Colectores:

A. Colector interconexión arquetas.

B. Marco de conexión de arqueta Reunión Vertidos-Tanque de Tormentas.

3. Tanque de tormentas.

Tanque.

Aliviadero del tanque de tormentas.

4. Emisario General (conexión de tanque de tormentas con E.D.A.R.).

5. Nueva obra de drenaje transversal bajo la carretera N-301.

6. E.D.A.R.

Las actuaciones se ejecutan en el término municipal de Quintanar de la Orden y tanto el emisario como la depuradora se encuentran al suroeste del núcleo poblacional, distante en torno a 1Km de la zona urbana.

La parcela municipal donde se ubicará la nueva EDAR de Quintanar de la Orden es la misma donde se ubican las actuales instalaciones de depuración.

El Presupuesto de Base de Licitación asciende a la cantidad de 10.483.320,46 €.

En cuanto a los bienes y derechos afectados por dichas obras (que se incluyen en el Anejo nº14 "Expropiaciones", de la Memoria del proyecto) se recogen como Anexo a la presente Nota-extracto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que aquellos que se consideren perjudicados formulen por escrito reclamaciones ante el Sr. Director Técnico de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, C/ Sinforiano Madroño nº12, 06011 Badajoz, en el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la presente NOTA-EXTRACTO en el "Boletín Oficial del Estado" y el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del mencionado Proyecto en los locales de esta Confederación en Ciudad Real, Carretera de Porzuna nº 6.

ANEXO I.- EXPROPIACIONES QUINTANAR DE LA ORDEN. Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER 2014-2020, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE).

TÉRMINO MUNICIPAL: QUINTANAR DE LA ORDEN

ORDEN	REF. CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	TIPO DE CULTIVO - TIPO DE SUELO	DOMINIO (m2)	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (m2)	SERVIDUMBRE AÉREA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
1	45143A00109000	1	9000	AYTO. DE QUINTANAR	Urbano - Vía pública	77,65	6.350,72	191,62	20.601,88
2	6022002VJ9862S0001HI	60220	2	TRAMBLIN DEL AGUILA, EUGENIO	Urbano - Sin edificar	69,16	158,93	0,00	637,94
3	5924004VJ9852S0001TR	59240	4	QUESERIAS ROSILLO SL	Urbano - Industrial	28,83	671,55	734,36	2.074,46
4	45143A016000050000RP	16	5	HEREDEROS DE CICUENDEZ RAMOS JUAN DIOS	V - Viña seco	4.879,29	0,91	0,00	46,20
5	45143A016000040000RQ	16	4	HEREDEROS DE FERNANDEZ ORTIZ MANUELA	V - Viñedo vinificación	634,58	0,00	0,00	0,00
6	45143A017090070000RL	17	9007	DETALLE TOPOGRÁFICO	VT - Vía de comunicación	0,00	0,00	0,00	954,77
7	45143A018090010000RE	18	9001	DETALLE TOPOGRÁFICO	VT - Vía de comunicación	0,00	0,00	0,00	733,39
8	45143A016000060000RL	16	6	HEREDEROS DE CICUENDEZ RAMOS JUAN DIOS	C - Labor o labradío seco	20,26	486,86	91,85	1.618,54
9	45143A016000070000RT	16	7	MORENO ROSILLO HORACIO JORGE y MORENO ROSILLO AMANDA	V - Viña seco	5,66	1.076,53	0,00	3.558,76
10	45143A016000080000RF	16	8	GARCIA MADERO LUIS	V - Viña seco	1,13	349,30	0,00	1.155,28
11	45143A016000120000RM	16	12	NIETO ARGUMANEZ ALFONSO	V - Viña seco	1,13	134,22	0,00	445,54
12	45143A016000130000RO	16	13	GARCIA ORTIZ VALERIANA	V - Viña seco	1,13	168,47	0,00	559,40
13	45143A016090040000RM	16	9004	DETALLE TOPOGRÁFICO	VT - Vía de comunicación	120,71	67,89	0,00	503,84



ORDEN	REF. CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	TIPO DE CULTIVO - TIPO DE SUELO	DOMINIO (m2)	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (m2)	SERVIDUMBRE AÉREA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
14	45143A016000320000RA	16	32	CAMARA ROJO JULIANA	V - Viña seco	1,13	245,97	0,00	803,12
15	45143A016000310000RW	16	31	BARRAJON CAMARA PIEDAD	C - Labor o labradío seco	1,48	298,54	0,00	988,56
16	45143A016000300000RH	16	30	MARTINEZ SANTOS YOLANDA y MARTINEZ SANTOS PALMIRA	C - Labor o labradío seco	2,26	196,46	0,00	653,26
17	45143A016000280000RW	16	28	HEREDEROS DE DIAZ MUÑOZ JULIO	V - Viña seco	3,39	646,00	0,00	2.115,80
18	45143A016000270000RH	16	27	NIETO PARLA RAMON	V - Viña seco	0,00	203,40	0,00	671,21
19	45143A016004740000RZ	16	474	AYTO. DE QUINTANAR DE LA ORDEN	V - Viña seco	13.503,01	195,80	0,00	68.025,47
20	45143A016090050000RO	16	9005	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	VT - Vía de comunicación	4.123,17	0,00	0,00	0,00
21	45143A016004420000RZ	16	442	NIETO ORTIZ MARIA DEL CARMEN	C - Labor o labradío seco	0,00	4,48	0,00	57,23
22	45143A016004750000RU	16	475	MUÑOZ FERNANDEZ SEBASTIAN	C - Labor o labradío seco	0,00	0,00	0,00	734,30
23	45143A016004490000RG	16	449	MUÑOZ FERNANDEZ SEBASTIAN	V - Viña seco	0,00	0,00	0,00	1.996,60
24	45143A016004400000RE	16	440	MUÑOZ FERNANDEZ VICENTE	V - Viña seco	23,90	0,00	0,00	1.308,95
25	45143A016004390000RZ	16	439	MUÑOZ FERNANDEZ SEBASTIAN	V - Viña seco	18,88	0,00	0,00	906,91
26	45143A016004340000RX	16	434	TOLEDO FERNANDEZ JESUS ANGEL	C - Labor o labradío seco	0,00	0,00	0,00	112,83
27	45143A016004350000RI	16	435	TOLEDO FERNANDEZ JESUS ANGEL	V - Viña seco	0,00	0,00	0,00	1.018,83

ORDEN	REF. CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	TIPO DE CULTIVO - TIPO DE SUELO	DOMINIO (m2)	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (m2)	SERVIDUMBRE AÉREA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
28	45143A016004360000RJ	16	436	TOLEDO FERNANDEZ JESUS ANGEL y AGENJO FERNANDEZ AURORA	V - Viña seco	0,00	0,00	0,00	1.437,99
29	45143A016004370000RE	16	437	ADAN RODRIGUEZ GREGORIO	V - Viña seco	0,00	0,00	0,00	607,92
30	45143A017000650000RS	17	65	AÑOVER SANCHEZ DESIDERIO	V - Viña seco	0,00	0,00	0,00	101,42
31	45143A017000640000RE	17	64	AÑOVER SANCHEZ DESIDERIO	C - Labor o labradío seco	0,00	0,00	0,00	417,95
32	45143A017000620000RI	17	62	NOVILLO PARLA PETRA y HEREDEROS DE COLLADO COLMENAR SEBASTIAN	V - Viña seco	0,00	0,00	0,00	398,75
33	45143A017000610000RX	17	61	SIERRA SIERRA JESUS	V - Viña seco	0,00	0,00	0,00	180,82
34	45143A017000570000RD	17	57	NOVILLO PARLA PETRA y COLLADO NOVILLO MIGUEL ANGEL	C - Labor o labradío seco	0,00	0,00	0,00	939,32
35	45143A017000560000RR	17	56	ROMERO GARCIA MANUEL	V - Viña seco	0,00	0,00	0,00	313,32
36	45143A017000550000RK	17	55	NIETO ORTIZ MARIA DEL CARMEN	C - Labor o labradío seco	0,00	0,00	0,00	92,25
37	45143A017000250000RD	17	25	HEREDEROS DE MUÑOZ SERRANO EUGENIO	C - Labor o labradío seco	0,00	0,00	0,00	1.055,00
38	45143A017090080000RT	17	9008	DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LA MANCHA	VT - Vía de comunicación	95,78	0,00	0,00	1.431,36



ORDEN	REF. CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	TIPO DE CULTIVO - TIPO DE SUELO	DOMINIO (m2)	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (m2)	SERVIDUMBRE AÉREA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
39	45143A017000100000RB	17	10	LOPEZ HERAS ISABEL	C - Labor o labradío seco	0,00	0,00	0,00	168,89
40	45143A018000510000RB	18	51	NIETO ORTIZ MARIA DEL CARMEN	C - Labor o labradío seco	0,00	0,00	0,00	442,18
41	45143A018000410000RE	18	41	MARTINEZ MUÑOZ VICENTE	V - Viña seco	0,00	0,00	0,00	263,28
42	45143A018000420000RS	18	42	VELA ROSELL PIEDAD	C - Labor o labradío seco	0,00	0,00	0,00	215,83
43	45143A018090120000RY	18	9012	DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LA MANCHA	VT - Vía de comunicación	0,00	0,00	0,00	495,84
44	45143A018003160000RO	18	316	DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LA MANCHA	C - Labor o labradío seco	0,00	0,00	0,00	671,92
45	45143A018003170000RK	18	317	GONZALEZ GARRIDO MARIA DEL CARMEN	V - Viña seco	0,00	0,00	0,00	186,44
46	45143A018003190000RD	18	319	ESCUDERO GARCIA JOSE MARI	V - Viña seco	0,00	0,00	0,00	591,39
47	6232003VJ9863S0001ZW	-	-	AYTO. DE QUINTANAR DE LA ORDEN	Urbano - Industrial	0,00	0,00	0,00	200,00
48	5924003VJ9852S0001LR	-	-	VEYVE SL	Urbano - Comercial	0,00	0,00	30,12	0,00
49	45143A016005910000RO	16	591	MUÑOZ HERNANDEZ MARIA BELEN	C - Labor o labradío seco	0,00	0,00	0,00	13.868,91

Badajoz, 1 de diciembre de 2021.-El Presidente, Samuel Moraleda Ludeña.

N.º I.-6130